

POR CUANTO: Actualmente CODEPCOVI tienen un compromiso económico con el contratista del proyecto Paseo del Puerto el cual según se informó debe ser pagado de inmediato para tener opción a un descuento concedido por el Desarrollador. Esta deuda surge debido a que inicialmente los apartamentos del Proyecto de Vivienda no se vendieron con la prontitud esperada a pesar de que actualmente quedan muy pocas unidades;


POR CUANTO: Tras varias reuniones entre el CODEPCOVI y el desarrollador ambas partes decidieron transar el caso. De acuerdo a los cómputos realizados por ambos CODEPCOVI le debe a la desarrolladora la cantidad de \$488,080.03 la cual se ajustó a la cantidad de \$430,000.00. Una vez se le deduzca al total la venta de dos unidades de vivienda, quedaría a CODEPCOVI reunir \$286,000.00 adicionales a los ingresos de la venta (\$144,000.00) para completar el pago acordado;

POR CUANTO: Tradicionalmente el Municipio le otorga a CODEPCOVI una aportación económica anual de sobre trescientos mil dólares para cubrir parte de los gastos operacionales de la Corporación. Debido a que la cantidad ajustada de \$430,000.00 es solo válida por un periodo limitado de tiempo (antes del próximo año fiscal) el Director Ejecutivo de CODEPCOVI le solicitó al Municipio que le adelante parte de la asignación propuesta como donativo para el año fiscal 2002-2003. Previo a la entrega del cheque, la Junta de Directores de la Corporación deben aprobar una Resolución Corporativa consignando su solicitud y reconociendo el carácter con el que se reciben los fondos;

POR CUANTO: Los Asesores Externos del Municipio evaluaron la situación y no ven impedimento en que el Municipio acoja la solicitud de CODEPCOVI siempre y cuando exista una partida disponible en el presupuesto corriente.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Conceder a CODEPCOVI un adelanto de \$286,000.00 del total de la aportación económica que el Municipio había propuesto brindarle para el periodo fiscal 2002 2003. Esta aportación se hará con cargo a la partida #2020100304000-94.75. Previo a la entrega del cheque, la Junta de Directores de la Corporación deben aprobar una Resolución Corporativa consignando su solicitud y reconociendo el carácter con el que se reciben los fondos.

Saul


SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura y firmado por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será remitida al Departamento de Presupuesto, y a CODEPCOVI.


APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/

Revisado por: DAR

RES 276 APORTACION CODEPCOVI \$286,000.00 10abr2002 lmvo

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 276**, Serie de 2001-2002, **“PARA OTORGAR A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE PROYECTOS COMERCIALES Y DE VIVIENDA DE PONCE, C D (CODEPCOVI) UNA NUEVA APORTACIÓN ECONÓMICA DE \$286,000.00 PARA CUMPLIR CON COMPROMISOS DEL PROYECTO PASEO DEL PUERTO EN PONCE, IDENTIFICAR FONDOS; Y PARA OTROS FINES”**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 10 de abril de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Santos Silva
Hon. Simona Santiago
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael Rovira

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 10 de abril de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 11 de abril de 2002, y éste la firmó el día viernes, 12 de abril de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de abril de 2002.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

